



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yeruá, 13 de Febrero de 2022.-

VISTO: la solicitud de la Dirección de la Escuela N° 30 "Alina P. de Matheron", la necesidad de contar con transporte escolar para el alumnado del establecimiento, y

CONSIDERANDO:


Que el establecimiento escolar N° 30 "Alina P. de Matheron", como todos los años, viene solicitando medio de transporte para el alumnado, dadas las situaciones particulares de cada uno de ellos, quienes sus familiares no pueden brindar la posibilidad de abonar en forma privada el pasaje diario, y como ente municipal, tener el deber de cubrir las necesidades mínimas de sus habitantes, es compromiso para con sus estudiantes, darle las herramientas y facilitarle el acceso a la educación en pos de un bienestar para sí, para su familia, y la comunidad de Puerto Yeruá.

Que en el año lectivo 2022, dado el monto de contratación que se presupuestaba el transporte para ese año, se efectúa contratación con el Sr. Carlos J. Crisel por medio de concurso de precios dispuesto por Decreto N°026/2022, de manera que dicha contratación fuera transparente, competitiva, y se tenga amplia oferta de oferentes.

Que nuevamente este año es necesario contratar el servicio de transporte escolar para los alumnos que concurren al establecimiento educativo N°30 "Alina P. de Matheron" de Puerto Yeruá, a los efectos de asegurar la asistencia del ciclo lectivo 2023, y lograr igualdad de condiciones de asistencia.

Que corresponde contratar un servicio de transporte escolar con una capacidad mínima para transportar quince (15) alumnos, desde Puerto Yeruá y sus alrededores al establecimiento Educativo N° 30 "Alina P. de Matheron", ubicada en la Colonia de Puerto Yeruá, a 11 km del centro de la ciudad de Puerto Yeruá, los días de dictado de clases; debiendo contar el transporte, inscripción a las reparticiones municipales y provinciales, chofer habilitado al efecto, seguro del vehículo, y disponer de la frecuencia horaria para el ingreso de los alumnos a las 8:30hs y egreso del


SILVANA ROMÁN BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL STREJTO BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N° 028/2023

establecimiento a las 13:30 hs, el monto a abonar será establecido en concepto del servicio de transporte efectuado conforme a la asistencia del alumnado.

Que se invitará a cotizar a las siguientes empresas, HERRLEIN VICTOR JESUS, CUIT N° 20-30864795-2, domiciliado a 3 CUADRAS AL ESTE ESC 28- NUEVA ESCOCIA, a CARLOS JORGE CRISEL, CUIT N°23-16611949-9, domiciliado en 1 KM AL SUR ESC 56, PUERTO YERUÁ y a JUAN ANDRÉS FAVRE, CUIT N° 20-16608917-5, domiciliado en 2.5 KM AL OESTE DE ESCUELA N° 56 - PARAJE: PUERTO YERUA – Puerto Yerúa

Que el ARTÍCULO 7°.- de la Ordenanza N°015/2019 las FORMALIDADES DE LA OFERTA. Las ofertas deberán estar firmadas por el oferente en todas sus fojas y se presentarán en sobre cerrado en la sede del Área de Compras, Suministros y Recursos Humanos consignándose en la cubierta el número, día y hora de apertura del mismo. Si existieran enmiendas estas deberán ser salvadas por el oferente o su representante legal y el ARTÍCULO 8°- CAUSALES DE INADMISIBILIDAD. Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuviere firmada por el oferente o su representante legal
- b) Que estuviere escrita con lápiz.
- c) Que tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas y éstas no estuvieren debidamente salvadas.
- d) Que contuviere condicionamientos o modificaran las condiciones fijadas por el municipio.

Consecuentemente, corresponde dictar el acto administrativo que disponga el Concurso de Precios N° 01/2023.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1°: Realizase el Concurso de Precios N° 01/2023, para la contratación de transporte escolar, desde el Ejido Urbano de Puerto Yerúa, hasta el Establecimiento Educativo N° 30 "Alina P. d Matheron", ubicado a 11km de la localidad, en zona rural; debiendo contar el transporte con un mínimo de 15 asientos, chofer habilitado y póliza de seguros.-

ARTICULO 2°: Invitase a participar del Concurso de Precios N°01/2023, por un Viaje ida y vuelta a la Esc. N°30 "Alina P. de Matheron", ubicada en zona rural a 11km del Ejido Urbano de Puerto Yerúa a las siguientes empresas: HERRLEIN VICTOR JESUS, CUIT N° 20-30864795-2, domiciliado a 3 CUADRAS AL ESTE ESC 28- NUEVA

DECRETO N° 028/2023



ESCOCIA, a CARLOS JORGE CRISEL, CUIT N°23-16611949-9, domiciliado en 1 KM AL SUR ESC 56, PUERTO YERUÁ y a JUAN ANDRÉS FAVRE, CUIT N° 20-16608917-5, domiciliado en 2.5 KM AL OESTE DE ESCUELA N° 56 - PARAJE: PUERTO YERUA – Puerto Yeruá.

ARTICULO 3°: Establézcase como fecha de cierre para la recepción de las ofertas el día miércoles 22 de Febrero de 2023, a las 11:30hs horas en la oficina de Compras y suministros, sito en Avda. Islas Malvinas N°516, de esta localidad Municipio de Puerto Yeruá.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SEBASTIÁN BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA